

Dne. Vallyo
 Steudel
 2010-10-27

Loja, 22 de Octubre de 2010.

Doctora
 Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA.
 Ciudad.

De mis consideraciones:

Jeffrey Virgilio Pardo Salazar, en mi calidad de Gerente General de la Compañía CENTRO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE CONDUCTORES "CENFORCAPER CIA. LTDA.", registrada con número de expediente 201347-2007; ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica:

CEDENTE

Jofre Manuel Apolo Asanza
 C.C 110322304-4
 Rosario Paulina Moncayo Cuenca
 1103318589

CESIONARIO

Jeffrey Virgilio Pardo Salazar
 C.C 1102815642

DE ACCIONES

CIENTO DOCE ACCIONES

VALOR NOMINAL DE C/ACCION

UN DÓLAR AMERICANO CADA ACCION

VALOR

\$ 112.00 (CIENTO DOCE 00/100 DÓLARES)

TIPO DE INVERSION

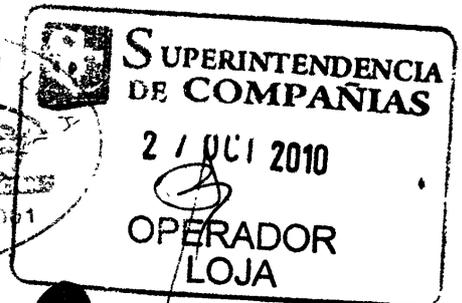
NACIONAL

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,


 Ing. Jeffrey Pardo Salazar

GERENTE GENERAL DE "CENFORCAPER CIA. LTDA."



1452-10



1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CENTRO DE
 2 FORMACION, CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DE
 3 CONDUCTORES CENFORCAPER" CIA LTDA

4
 5 CEDENTE : JOFRE MANUEL APOLO ASANZA y ESPOSA

6 CESIONARIO : Ing. JEOFREY VIRGILIO PARDO SALAZAR

7
 8 CUANTIA : US\$.112,00

9 c.m.c.p.



10
 11
 12 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia del mismo nombre, República del
 13 Ecuador el día de hoy VIERNES TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ,
 14 ante mi, Doctor EDUARDO BELTRAN BELTRAN NOTARIO SEPTIMO DEL
 15 CANTON LOJA, comparecen por una parte, los cónyuges, señores: JOFRE
 16 MANUEL ASANZA y ROSARIO PAULINA MONCAYO CUENCA; y, por otra,
 17 el señor Ingeniero JEOFREY VIRGILIO PARDO SALAZAR, de estado civil
 18 casado.- Todos los comparecientes manifiestan ser mayores de edad,
 19 ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de Loja y sin impedimento legal para
 20 contratar y obligarse, a quienes de conocer DOY FE.- Me solicitan, eleve a
 21 escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
 22 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que se contiene
 23 de conformidad al siguiente tenor: **PRIMERA:** Intervienen en la celebración del
 24 presente instrumento público por una parte los Señores cónyuges JOFRE
 25 MANUEL APOLO ASANZA y ROSARIO PAULINA MONCAYO CUENCA, a
 26 quienes en lo posterior y para efectos de este contrato se los denominará como
 27 "CEDENTES"; y, por otra parte el señor Ingeniero JEOFREY VIRGILIO
 28 PARDO SALAZAR, con Cédula de Ciudadanía No. 110281564-2; a quien en lo

1 posterior de este contrato se lo denominará como "CESIONARIO".-

2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía "CENTRO DE FORMACIÓN,

3 **CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE CONDUCTORES**

4 **CENFORCAPER CIA LTDA."**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja,

5 con un capital de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de

6 América, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del

7 Cantón Loja, Dr. Eduardo Beltrán Beltrán, el día siete de febrero del año dos mil

8 siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número

9 98, de fecha quince de febrero del dos mil siete; b) Los Señores Jofre Manuel

10 Apolo Asanza y Rosario Paulina Moncayo Cuenca son socios de la antes

11 mencionada Compañía; y por ende propietarios de ciento doce participaciones

12 cada uno, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una en

13 la Compañía "CENTRO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y

14 **PERFECCIONAMIENTO DE CONDUCTORES CENFORCAPER CIA. LTDA."**-

15 **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes señalados los Señores cónyuges

16 Jofre Manuel Apolo Asanza Y Rosario Paulina Moncayo Cuenca, proceden libre

17 y voluntariamente sin coacción de ninguna naturaleza a realizar la cesión en

18 forma irrevocable de CIENTO DOCE PARTICIPACIONES del valor de un dólar

19 de los Estados Unidos de América cada una, que tienen en la Compañía

20 CENTRO DE FORMACIÓN, CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DE

21 CONDUCTORES CENFORCAPER CIA LTDA., a favor del CESIONARIO Señor

22 Jeffrey Virgilio Pardo Salazar, consecuentemente las participaciones de los

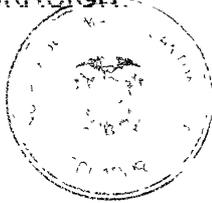
23 Socios en la Compañía quedarán conformadas de la siguiente manera:



No.	SOCIO	PARTICIP.	CAPITAL
1	Ing. Jeffrey Virgilio Pardo Salazar	427	\$ 427.00
2	Ing. Freddy Ramiro Pardo Salazar	23	\$ 23.00
TOTAL		450	\$ 450.00

1 **CUARTA: Precio.-** El precio que los **CESIONARIOS** cancelan a los
2 **CEDENTES** por las **CIENTO DOCE PARTICIPACIONES** que adquieren, es de
3 **CIENTO DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$
4 **112.00 USD**), valores que serán cancelados por El Cesionario.- **QUINTA:**
5 **Conocimiento del Activo y Pasivo de la Sociedad.-** El **CESIONARIO**,
6 declara tener conocimiento del activo y pasivo de la sociedad, por lo tanto
7 asume en su calidad de socio, los derechos y obligaciones que le
8 corresponden.- **SEXTA: Documentos habilitantes.-** Se adjunta al presente
9 contrato los documentos habilitantes para la transferencia de participaciones de
10 la Compañía.- **SÉPTIMA: Inscripción y Marginación.-** Para los fines legales
11 de esta Cesión, se marginará en la matriz de Escritura de Constitución de la
12 Compañía, y se sentará razón al margen de la inscripción en el Registro
13 Mercantil del Cantón Loja, así como se anotará en el libro de acciones y
14 accionistas de la compañía **CENTRO DE FORMACIÓN, CAPACITACION Y**
15 **PERFECCIONAMIENTO DE CONDUCTORES CENFORCAPER CIA LTDA.,** a
16 efectos de que se actualice el cuadro de participaciones sociales; así mismo se
17 realizará los demás trámites legales que fueren necesarios.- **OCTAVA:**
18 **Aceptación.-** Las partes enteradas del contenido de la presente cesión, la
19 aceptan en su totalidad, estando de acuerdo en sus estipulaciones.- **NOVENA:**
20 **Cuantía.-** La cuantía del presente contrato de cesión es de Ciento Doce
21 Dólares de los Estados Unidos de América (\$112.00 USD).- Hasta aquí la
22 presente minuta, Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
23 de estilo para la perfección y validez plena del presente instrumento público.-
24 firma. **Dr. Rody Gerardo Suñig Granda, ABOGADO MAT. 2092 C.A.L.-** Hasta
25 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública - Los otorgantes me
26 presentan su cédula de ciudadanía y certificado de votación correspondiente.-
27 Formalizado el presente instrumento público yo el Notario lo leí íntegramente a

1 los comparecientes, quienes se ratifican plenamente en su contenido y lo
 2 suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE.- =====
 3 (firmado).- Jofre M. Apolo A.- f).- Rosario P. Moncayo C.- f).- Jeffrey V.
 4 Pardo S.- f).- Dr. E. Beltrán B., EL NOTARIO.- SE OTORGO ANTE MI, EN FE
 5 DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE SELLO, SIGNO Y
 6 FIRMO, EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU
 7 CELEBRACION




 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
 Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
 NOTARIO
 RUC: 1100020054001
 Telf: 2560285

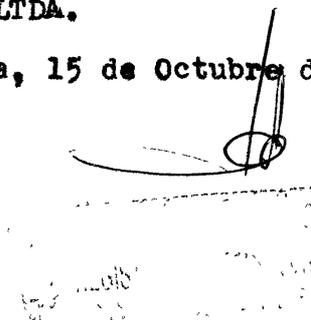
RAZON.- DOY FE.- Que de la presente Cesión de Participaciones, se ha
 sentado la razón correspondiente en la matriz de la escritura de Constitución
 de la Compañía "CENFORCAPER" CIA LTDA.- Fecha Ut Supra.-


 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
 Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
 NOTARIO
 RUC: 1100020054001
 Telf: 2560285

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CENTRO DE FORMACION CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DE CONDUCTORES CENFORCAPER CIA.LTDA.

Loja, 15 de Octubre del 2010. ✓



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "CENTRO DE FORMACION, CAPACITACION Y
PERFECCIONAMIENTO DE CONDUCTORES DE LOJA
CENFORCAPER CIA. LTDA."**

En la ciudad de Loja, el día veintisiete de julio del dos mil diez, a las 10H00, en las oficinas de la Compañía "CENFORCAPER CIA. LTDA.", ubicadas en la Avenida Orillas del Zamora y calle Chone esquina, de la ciudad de Loja, se reúnen los siguientes socios:

1. Pardo Salazar Jeffrey Virgilio
2. Apolo Asanza Jofre Manuel
3. Pardo Salazar Fredy Ramiro

De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todo el capital pagado y los Socios de la Compañía, al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías, por unanimidad, éstos deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, aceptando por unanimidad la celebración de la misma, para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

1. **Autorizar al socio señor Jofre Manuel Apolo Asanza, para que proceda a vender sus participaciones que posee en la Compañía.**

Por decisión unánime de los accionistas, Preside la Junta General Extraordinaria el señor Fredy Ramiro Pardo Salazar, y actúa como Secretario el Ingeniero Jeffrey Virgilio Pardo Salazar. El Presidente declara válidamente instalada constituida esta Junta, procediéndose a tratar el único punto de orden del día.

El señor Fredy Ramiro Pardo Salazar, Presidente de la Junta, pone en conocimiento de los asistentes que el señor Socio Jofre Manuel Apolo Asanza, desea vender sus participaciones que posee en la Compañía al señor Jeffrey Virgilio Pardo Salazar, quien es socio de la Compañía.

Sometida a votación la moción precedente, la Junta Universal Extraordinaria de Socios por unanimidad resuelve:

- **Autorizar al señor Jofre Manuel Apolo Asanza, para que proceda a vender sus participaciones que posee en la Compañía.**
- **También autorizan al prenombrados Socio, para que realice los trámites pertinentes para la Transferencia de Participaciones.**

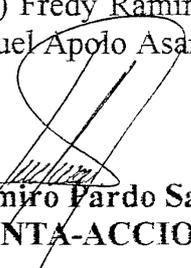
2.- Declaración Final.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, se dispone

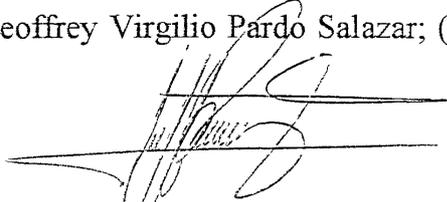


que se lea el acta, la misma que se resuelve aprobaria por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, dando por terminada la presente Junta a las 10H45.

Firman: (f) Fredy Ramiro Pardo Salazar; (f) Jeoffrey Virgilio Pardo Salazar; (f) Jofre Manuel Apolo Asanza.



Fredy Ramiro Pardo Salazar
PRESIDENTA-ACCIONISTA



Jeoffrey Virgilio Pardo Salazar
SECRETARIO-ACCIONISTA



Jofre Manuel Apolo Asanza
SOCIO